



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 3
FORMATO	CIRCULAR	



CSED cir 0086

Valledupar, abril 28 de 2023

PARA: Propietarios, Rectores y Directores de Establecimientos Educativos Privados del Departamento del Cesar

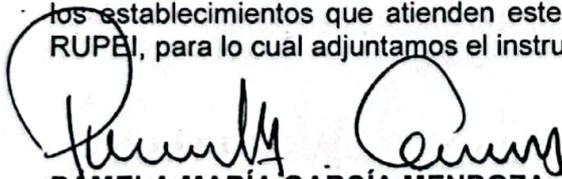
ASUNTO: Solicitud de registro Registro Único de Prestadores de Servicio Privado de Educación Inicial - RUPEI

Cordial saludo;

En virtud a los lineamientos establecidos en la Circular N° 007 de marzo 13 de 2023, emitida por el Ministerio de Educación Nacional (adjunta), que orienta la implementación progresiva del Decreto 1411 de 2022, por el cual se reglamenta la educación inicial en el país.

Teniendo en cuenta las competencias, funciones y obligaciones que le corresponde a las entidades territoriales certificadas, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, respecto a la inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, así como los prestadores no oficiales de educación inicial, con el fin de atender y dar estricto cumplimiento a las orientaciones establecidas para este nivel, nos permitimos solicitarles a los propietarios y/o rectores o Directores de los Colegios Privados que presten servicio de Sala Cuna, Párvulos, Pre jardín, Jardín y Transición en el nivel de Preescolar, atendiendo a niños y niñas en edades de 0 a 6 años, realizar el registro en el Sistema de Información para la Primera Infancia - SIPI, articulado al Registro Único de Prestadores de Servicio Privado de Educación Inicial - RUPEI, anotando la información requerida que coincida con los datos suministrado a esta Sectorial. De igual manera, los establecimientos que han avanzado con estos registros en el sistema y no han culminado el proceso, por haber olvidado el usuario y la contraseña, adjuntamos el link para recuperar el usuario, así mismo, requerimos que validen esta información y atiendan las orientaciones que estaremos enviando por el correo institucional e.inicial@educacioncesa.gov.co.

Por lo anterior, los exhortamos a tener en cuenta estas orientaciones, con el fin que todos los establecimientos que atienden este tipo de población se encuentre registrado en el RUPEI, para lo cual adjuntamos el instructivo y el link para ingresar a la página oficial.


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Anexo: Lo enunciado en archivos digitales

Elaboró: Noris Carolina Wilches Vega, Técnica Operativa, Área de Inspección, Vigilancia, SED
Revisó: Martha Araujo Daza, Supervisora de Educación, Área de Inspección, Vigilancia, SED
Beatriz Jácome Navarro, Profesional Universitaria, Área de Inspección, Vigilancia, SED
Nombre carpeta archivo: Circulares